

Dec. No. 640-07 que deroga el Art. 1 del Decreto No. 594-07, de fecha 23 de octubre de 2007, que designa un Subadministrador General del Banco de Reservas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 640-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Artículo 1 del Decreto Número 594-07, de fecha 23 de octubre de 2007, que designa un Subadministrador del Banco de Reservas.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Banco de Reservas de la República Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 641-07 que nombra al señor Rafael Antonio Julián Cedano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Bolivia, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en la República del Perú.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 641-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Rafael Antonio Julián Cedano, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Bolivia, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en la República del Perú.

ARTICULO 2. Envíese a Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 642-07 que ratifica a la Licda. Natalie G. Isaacs González, como Consejera de la Embajada de la República en Italia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 642-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La Lic. Natalie G. Isaacs González, queda ratificada Consejera en la Embajada de la República Dominicana en Italia.

ARTICULO 2. Envíese a Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ